

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. 0575
Radicación No. 76-130-40-89-001-2021-00214-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Cuantía MENOR CUANTÍA
Demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. notificbancolpatria@colpatria.com
Apoderada Dra. ILSE POSADA GORDON iposada@posadaasesores.com
Demandado LUIS FERNANDO MENDEZ GARCES
lufermegabinetes@gmail.com

Ciudad y fecha Candelaria Valle, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO SIN SENTENCIA

Pasa a Despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR propuesto por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, quien se identifica con el Nit No. 860.034.594-1, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **LUIS FERNANDO MENDEZ GARCES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.655.300, para disponer sobre la solicitud de oficiar a la Entidad Promotora de Salud “SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S”, a fin de que informe al Despacho los datos del empleador del demandado y su rango salarial, al igual que la dirección registrada para notificación, teniendo en cuenta que en esa EPS es donde figura como cotizante del régimen contributivo como se observa a continuación:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	CONTENIDO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16655300
NOMBRES	LUIS FERNANDO
APELLIDOS	MENDEZ GARCES
FECHA DE NACIMIENTO	01/06/2007
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CANDELARIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Atendiendo a lo anterior, se aceptara la solicitud de acuerdo a los poderes con los que cuenta este juzgador, indicados en el numeral 4º del art. 43 del C.G. P., por lo que se procederá de conformidad.

Igualmente al tener respuesta de las entidades Banco de la República, Banco Coomeva, Davivienda, FNA, Banco de Occidente, y Bancamía, las que se agregaran al expediente y se pondrán en conocimiento de las partes.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Entidad Promotora de Salud “SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S”, a fin de que informe al Despacho los datos del empleador del demandado **LUIS FERNANDO MENDEZ GARCES**, quien se identifica con la cédula de

ciudadanía No. 16.655.300, al igual que su rango salarial, y la dirección registrada para notificación; información que deberá aportar en el menor tiempo posible, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 3º del artículo 44 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: LÍBRESE el respectivo oficio por Secretaría, y remítase al correo electrónico de la empresa notificacionesjudiciales@sos.com.co.

TERCERO: AGREGAR los oficios recibidos de las siguientes entidades financieras : **i)** Banco de la República, **ii)** Banco Coomeva, **iii)** Davivienda, **iv)** FNA, Banco de Occidente, y **v)** Bancamía; y **PONGASE** en conocimiento.

CUARTO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Cb.

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef8e168e2829ef62320cffe511b5d426603450081e590afa4d6edcc3ef7dfa1c

Documento generado en 03/06/2022 11:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>